



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 2015

NÚM. 16

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2013, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2013, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2013, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2013, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

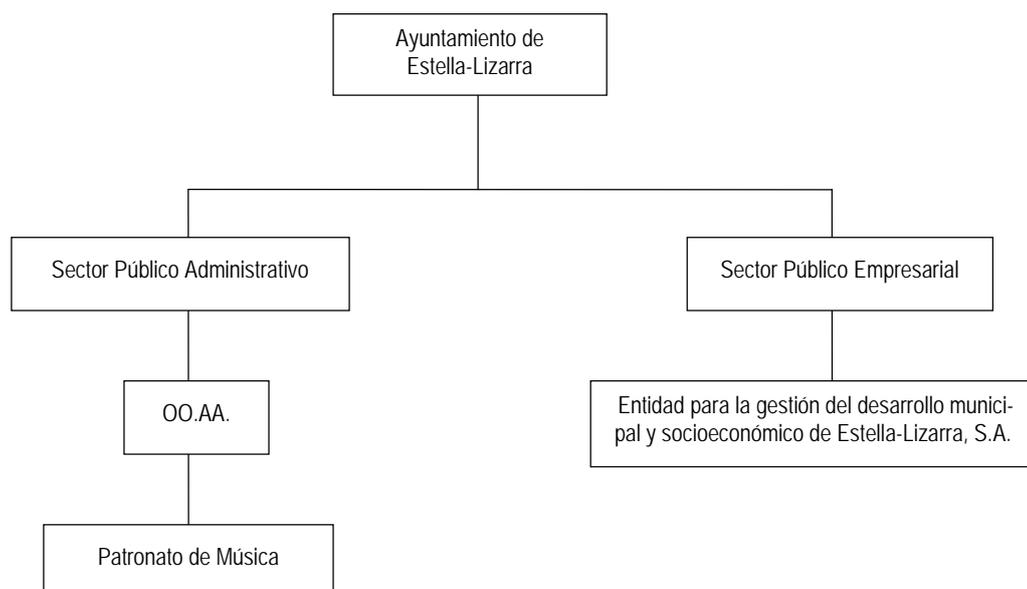
- |  |   |
|--|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Objetivo (Pág. 5).</p> <p><b>III.</b> Alcance (Pág. 5).</p> <p><b>IV.</b> Opinión sobre la cuenta general 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).</p> | <p><b>V.</b> Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2013 (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Resultado presupuestario consolidado 2013 (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Pág. 12).</p> <p><b>VI.</b> Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Inversiones (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Urbanismo (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, SA" (Gedemelsa) (Pág. 19).</p> <p>Anexo. Memoria de las cuentas anuales consolidadas.</p> <p>(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:</p> |
|--|---|

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general de 2013 del ayuntamiento de Estella-Lizarrá y de su organismo autónomo, el Patronato de Música "Julián Romano".

El municipio de Estella-Lizarrá tiene una extensión de 15,39 km<sup>2</sup> y cuenta con una población, a 1 de enero de 2013, de 13.947 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y su único organismo autónomo, el Patronato de Música "Julián Romano".

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	10.288.286	11.189.919	131 <sup>(1)</sup>
Patronato de Música	386.720	442.296	16
-Ajustes de Consolidación	-311.658	-311.658	-
<b>Total Consolidado</b>	<b>10.363.348</b>	<b>11.320.557</b>	<b>147</b>

(1) Esta cifra incluye 14 participantes en el programa de empleo social que acabaron su relación laboral el 22 de diciembre de 2013.

La aportación del ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" ascendió a 275.804,30 euros, estando en su práctica totalidad abonados al cierre del ejercicio.

- Sector Público Empresarial: En el año 2006, el ayuntamiento constituyó la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrá, S.A." (GEDEMELSA) con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no

ha desarrollado actividad alguna desde su constitución. En 2013, presenta unos gastos de 2.679 euros y unos ingresos de 232 euros.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra. En conjunto, estos servicios le han supuesto al ayuntamiento un gasto de 149.779,63 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo	X			
Suministro de agua			X	
Residuos urbanos			X	
Limpieza viaria				X
Cementerio Municipal				X
Casa de Cultura	X			
Biblioteca	X			
Museo Gustavo de Maeztu	X			
Escuela Infantil	X			
Oficina de Información al Consumidor				X
Servicios Sociales	X			
Atención domiciliaria	X			
Casa de Cultura	X			
Casa de la Juventud	X			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				X
Frontón "Remontival"				X
Igualdad	X			
Atención Ciudadana	X			
Recaudación ejecutiva				X
Escuelas taller	X			
Piscinas de verano				X
Matadero municipal				X
Centro de ocio Los Llanos				X
Albergues				X
Zona azul y aparcamiento subterráneo				X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto del ayuntamiento se aprobó el 16 de mayo de 2013. En cuanto a las cuentas, el Pleno del ayuntamiento las aprobó el 3 de julio de 2014.

La sociedad pública se rige, además de por sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones sobre el trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general. En el quinto epígrafe, un resumen de dicha cuenta general consolidada y en el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2013.

- La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2013.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2012.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2013, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad local y de su organismo autónomo (Patronato de Música "Julián Romano"): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.

- Anexos a la cuenta general: memoria, estados consolidados, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, habiéndose analizado los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

#### IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido son responsabilidad del ayuntamiento, y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 70,5 millones de euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

##### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

##### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 10,4 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 23 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 12,9 millones. Estas modificaciones se centran, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en transferencias y en activos financieros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,4 millones de euros, con un grado de ejecución del 81 por ciento. Este grado se justifica en el bajo grado de ejecución de los gastos de inversiones reales, un 43 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 11,3 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 88 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 90 por ciento de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 96 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (44 por ciento de corrientes y 4 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	52	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	48
Inversiones	8	Ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones	5
Carga financiera	2		
	100		100

La ejecución del presupuesto consolidado del ayuntamiento para 2013 y su evolución desde 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos (en euros):

	2013	2012	Porcentaje Variac. 2013/2012
Obligaciones Reconocidas	10.363.348	10.181.689	2
Derechos Liquidados	11.320.557	11.705.217	-3
% ejecución gastos	81	84	
% cumplimiento ingresos	88	96	
% pagos	90	92	
% cobro	91	86	
Gastos corrientes (1 a 4)	9.324.717	9.086.752	3
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	9.236.121	8.935.498	3
Gastos de capital (6 y 7)	872.697	938.793	-7
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	165.934	156.145	6
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.744.787	10.282.559	4
Ingresos tributarios (1 al 3)	5.673.660	5.559.761	2
Ingresos de capital (6 y 7)	575.771	1.422.658	-60
% Dependencia de subvenciones	48	48	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	61	61	
Saldo presupuestario no financiero	1.123.142	1.679.672	-33
Resultado presupuestario ajustado	1.305.451	1.680.654	-22
Ahorro bruto	1.508.665	1.347.061	12
Carga financiera (3 y 9)	249.530	307.398	-19
Ahorro neto	1.259.136	1.039.663	21
% Nivel de endeudamiento	2,32	2,99	
% Límite de endeudamiento	14,04	13,1	
% capacidad de endeudamiento	11,72	10,11	
Remanente de Tesorería Total	2.842.580	1.907.906	49
Remanente de Tesorería gastos generales	2.398.395	1.201.961	99
Deuda viva ayuntamiento	6.299.032	6.459.965	-2
Deuda viva por habitante	421	457	-8
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	59	63	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4,2	4,8	

En 2013, el ayuntamiento ha gastado un 2 por ciento más que en el ejercicio anterior (200.000 euros más), básicamente por el incremento en el capítulo bienes y servicios (177.000 euros más) y transferencias corrientes (147.000 euros más), así como la disminución de los gastos financieros (62.000 euros menos) e inversiones reales (66.000 euros menos).

Por otra parte, ha ingresado un 3 por ciento menos, es decir, 400.000 euros; este descenso se justifica en la disminución de los ingresos por enajenación de inversiones reales (pasan de un millón en 2013 a 80.000 euros en 2013) y el incremento de los ingresos patrimoniales, que han pasado de -400.000 euros en 2012 (debido a la contabilización de la venta de varias plazas de garaje propiedad del ayuntamiento en 2012, que estaban previamente cedidas como concesiones administrativas) a 124.000 euros en 2013.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 1,1 millones de euros; ello nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En 2012, este saldo fue también positivo por importe de 1,7 millones de euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 1,3 millones de euros, frente a un resultado de 1,7 millones de euros del año anterior.

En 2013, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos de 1,5 y de 1,3 millones, respectivamente, y se han incrementado respecto a los valores del año anterior en un 12 y en un 21 por ciento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,32 por ciento, siendo su límite del 14,04 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 2,4 millones de euros, frente a 1,2 euros en 2012.

La deuda a largo plazo asciende a 6,3 millones de euros en 2013 frente a 6,4 millones de euros en 2012. Esta deuda –que supone por habitante un total de 452 euros- representa el 59 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2013, se tardaría 4,2 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrá aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	1.123.142
Ajustes	-835.405
Capacidad de financiación	287.737

Se observa que el Ayuntamiento de Estella cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, así como con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2012 y publicado en febrero de 2014, señalamos que siguen pendientes de resolución, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, varias de las recomendaciones de carácter administrativo–contable, correspondiente a ese ejercicio y anterior, entre las que se encuentran las relativas a:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica de gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario de todos los bienes y derechos municipales, estableciendo un sistema de control, archivo de documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

**V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA****V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

## Gastos por capítulo económico

Capítulos de Gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Obligaciones recono. netas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	5.843.025	5.923.566	5.366.786	91	5.313.300	99	53.486
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.549.545	3.812.452	3.120.072	82	2.432.633	78	687.439
3 Gastos financieros	163.871	146.971	88.596	60	45.157	51	43.439
4 Transferencias corrientes	566.563	790.147	749.263	95	649.298	87	99.965
6 Inversiones reales	136.325	2.024.180	872.697	43	727.515	83	145.182
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros	5.000	5.000	5.000	-	-	-	5.000
9 Pasivos financieros	158.055	160.955	160.934	100	160.934	100	-
<b>Total</b>	<b>10.422.384</b>	<b>12.863.271</b>	<b>10.363.348</b>	<b>81</b>	<b>9.328.837</b>	<b>90</b>	<b>1.034.511</b>

## Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconc. netos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros	Cobros pendientes
1 Impuestos directos	3.709.258	3.709.258	4.035.536	109	3.730.202	92	305.334
2 Impuestos indirectos	309.608	309.608	312.762	101	298.139	95	14.623
3 Tasas y otros ingresos	1.232.871	1.232.871	1.325.362	108	1.173.524	89	151.838
4 Transferencias corrientes	5.016.302	5.091.277	4.947.117	97	4.693.963	95	253.154
5 Ingresos patrimoniales	127.025	127.025	124.010	97	101.745	82	22.265
6 Enajenación de inversiones reales	12.000	12.000	80.000	-	80.000	100	-
7 Transferencias de capital	16.393	474.399	495.770	104	182.038	37	313.732
8 Activos financieros	-	1.956.273	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>10.423.457</b>	<b>12.912.711</b>	<b>11.320.557</b>	<b>88</b>	<b>10.259.611</b>	<b>91</b>	<b>1.060.946</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
+ Derechos reconocidos	11.320.557	11.705.217
- Obligaciones reconocidas	-10.363.348	-10.720.432
Resultado presupuestario	957.209	984.785
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-350.189	-518.036
+ Desviaciones negativas de financiación	320.571	675.163
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	377.860	-
Resultado presupuestario ajustado	1.305.451	1.680.655

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
+ Derechos pendientes de Cobro	588.259	967.337
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.060.945	1.485.515
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	3.529.692	3.449.745
+ Ingresos extrapresupuestarios	-24.880	39.408
+ Reintegros de pagos	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-3.977.499	-4.007.331
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Obligaciones pendientes de Pago	1.350.295	1.318.545
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	1.034.513	836.183
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	4.325	36.108
+ Devoluciones de Ingresos	-	-
+ Gastos extrapresupuestarios	311.457	446.255
- Gastos Pendientes de Aplicación	-	-
+ Fondos líquidos de Tesorería	3.604.616	2.259.114
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	-
Remanente de Tesorería Total	2.842.580	1.907.906
Remanente de tesorería por gastos con financiación	365.202	283.267
Remanente de tesorería por gastos afectados	78.983	422.678
Remanente de tesorería para gastos generales	2.398.395	1.201.961

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

## Activo

Descripción	2013	2012
A Inmovilizado	70.570.379	71.950.217
C Circulante	4.295.045	3.565.893
8 Deudores	631.142	1.019.764
9 Cuentas financieras	3.607.403	2.486.629
10 Otras cuentas de activo	56.500	59.500
<b>Total Activo</b>	<b>74.865.424</b>	<b>75.516.110</b>

## Pasivo

Descripción	2013	2012
A Fondos Propios	67.113.624	67.398.620
1 Patrimonio y reservas	37.922.397	38.381.878
2 Resultado económico del ejercicio	-780.767	-467.208
3 Subvenciones de capital	29.979.721	29.483.950
C Acreedores a largo plazo	6.299.032	6.459.965
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.299.032	6.459.965
D Acreedores a corto plazo	1.452.768	1.657.525
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.352.922	1.354.525
6 Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación	38.475	16.806
8 Otras cuentas de pasivo	61.371	286.194
<b>Total Pasivo</b>	<b>74.865.424</b>	<b>75.516.110</b>

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Prov. depreciación de existencias	0	0	39 Prov. depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	642.772	544.735
61 Gastos de personal	5.398.664	5.422.068	71 Renta de la propiedad y la empresa	781.982	409.124
62 Gastos financieros	88.419	151.083	72 Tributos ligados a producc. e impor.	3.082.732	2.956.025
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	736.438	733.366
64 Trabajos, suministros y S <sup>s</sup> . exteriores	3.116.059	2.944.353			
65 Prestaciones sociales	8.187	8.313	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	5.258.774	5.419.566
67 Transferencias corrientes	1.027.548	829.985	77 Impuestos sobre el capital	529.128	466.664
68 Transferencias de capital	-	31	78 Otros ingresos	24.850	356.023
69 Dotaciones del ejerc. amortiz. y prov.	2.182.322	2.147.848	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	54.272	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	818.795	638.178
<b>Total</b>	<b>11.875.471</b>	<b>11.503.681</b>	<b>Total</b>	<b>11.875.471</b>	<b>11.503.681</b>

## Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes ejercicio (Saldo deudor)	818.795	638.178	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	54.272	-
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)			82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	38.112	453.351
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo deudor)	54.356	282.381	84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo acreedor)		
89 Beneficio neto total			89 Pérdida neta total	780.767	467.209
<b>Total</b>	<b>873.151</b>	<b>920.559</b>	<b>Total</b>	<b>873.151</b>	<b>920.559</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El pleno del ayuntamiento, en sesión de 23 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto municipal de 2013. La publicación de la aprobación definitiva tuvo lugar el 16 de mayo de 2013.
- No se han detectado facturas por importes significativos de 2013 contabilizadas en 2014.
- El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario; no existe conexión entre la contabilidad y el inventario. Los bienes de uso público, una vez entregados al uso general, no se traspasan contablemente a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
- La memoria que presenta el ayuntamiento no incluye las cuentas anuales de la sociedad pública Gedemelsa, que se encuentra sin actividad; sí se incluyen sus datos en el balance consolidado. Igualmente, la citada memoria tampoco incluye datos sobre las actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el ayuntamiento.
- No se han detectado procedimientos judiciales significativos en los que este incurso el ayuntamiento.
- El calendario de amortizaciones de su deuda viva a largo plazo, a 31 de diciembre, se indica en el cuadro siguiente (en euros):

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2014	164.587,76	2,61	2,61
2015	166.738,16	2,65	5,26
2016	168.010,65	2,67	7,93
2017-2021	1.712.044,42	27,18	35,11
2022-2026	1.362.550,25	21,63	56,74
+ 2026	2.725.100,49	43,26	100,00
	6.299.031,72	100,00	

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y relación de recursos en que este inmerso el ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

## VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 5.366.786 euros, del que corresponde al ayuntamiento 5.077.064 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 325.575 euros, registrándose un ajuste de consolidación de 35.853 euros. Estos gastos suponen el 52 por ciento del total devengado en 2013 y el 59 por ciento de los gastos corrientes.

Para el ayuntamiento, con respecto al ejercicio 2012, este capítulo ha disminuido en un 0,5 por ciento.

Gastos de personal Ayuntamiento		2013	2012	% Variación 2013-2012
10	Altos Cargos	136.198	137.506	-0,95
11	Personal Eventual de Gabinetes	51.764	50.575	2,35
12	Personal Funcionario	2.070.222	1.979.244	4,60
13	Personal Laboral	1.040.594	1.176.222	-11,53
16	Cuotas, prestac. y gastos social.a cargo de empleador	1.778.286	1.759.884	1,05
<b>Total capítulo I</b>		<b>5.077.064</b>	<b>5.103.531</b>	<b>-0,52</b>

La plantilla orgánica del ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" del ejercicio 2013 fue aprobada inicialmente en el pleno del ayuntamiento de 23 de marzo de 2013. La aprobación definitiva se publica el 5 de junio de 2013 y su composición se presenta en el cuadro siguiente.

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	94	25
Patronato de Música "Julián Romano"	16	-
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>25</b>

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 25 por ciento, todos ellos en el ayuntamiento.

El personal a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del ayuntamiento es el siguiente.

Personal	2013	2012
Libre designación	1	1
Funcionarios	64	64
Laborales fijos	5	5
Laborales temporales	61	69
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>139</b>

Dentro del personal temporal se encuentran los alumnos de la Escuela Taller, 18 empleados (alumnos), y los 14 de empleo social protegido, aunque estos últimos acabaron su relación laboral el 22 de diciembre de 2013.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas.

Áreas	2013	2012
Oficinas	11	11
Policía	27	27
Brigada de Obras	7	7
Brigada jardines	3	3
Casa Cultura	2	2
Área Económica	3	3
Bienestar social	13	12
Mujer	1	1
Colegio publico	3	3
Urbanismo	5	5
Biblioteca	-	1
Museo	2	2
Deportes	2	1
Juventud	4	3
INFOLAN	1	1
Centro de 0 a 3 años	10	11
Escuela de Música	1	1
Aulas de pintura	3	3
Euskera	1	1
Subtotal	99	98
Rentas básicas	-	7
Taller hostelería	-	18
Taller turismo	18	-
Empleo social protegido	14	16
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>139</b>

El personal a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del Patronato de Música “Julián Romano” no ha variado, manteniéndose en 16 empleados.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2013.

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios, por importe de 3.120.072 euros, representan el 30 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 33 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, se han incrementado en un 6 por ciento.

Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2013.

	Tipo Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2013 (IVA excluido)
Servicio de limpieza de edificios de ayuntamiento	Asistencia	Abierto superior umbral comunitario	4	223.200	220.000	*

\*Se adjudica en el mes de diciembre.

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos.

Este incremento se debe fundamentalmente al incremento en 2013 de los gastos relativos a reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al ayuntamiento 3.060.071 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 60.001 euros.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

#### VI.4. INVERSIONES

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2013 ha ascendido a 2.024.180 euros.

Las inversiones realizadas, por importe de 872.697 euros, corresponden casi íntegramente al ayuntamiento. Suponen el 8 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 100 por ciento sobre los gastos por operaciones de capital. Su ejecución ha sido del 43 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2012, su cifra se ha reducido en un 7 por ciento.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo VI en los cuatro últimos ejercicios ha sido:

Año	Importe
2010	5,9 millones de euros
2011	2,9 millones de euros
2012	0,9 millones de euros
2013	0,9 millones de euros

Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2013:

	Tipo Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2013 (IVA excluido)
Adecuación parte edificio (2ª fase) para escuela taller.	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	3	253.192,56	252.114,88	147.290,91
Urbanización y renovación alumbrado público c/Juan Labrit	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	4	244.093,39	229.666,94	*

\*Se firma el contrato el 19 de diciembre de 2013.

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos.

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2013 han ascendido a 11.320.557 euros, de los que 130.639 euros proceden del Patronato de Música "Julián Romano", una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de ejecución ha sido del 88 por ciento, frente al 96 por ciento habido en 2012.

El 95 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 5 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2012, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 3 por ciento con la siguiente variación por capítulos, (en euros):

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos		% Variación 2013/2012
	2013	2012	
1 Impuestos directos	4.035.535	3.904.817	3
2 Impuestos indirectos	312.762	231.238	35
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.325.362	1.423.706	-7
4 Transferencias corrientes	4.947.117	5.150.195	-4
5 Ingresos patrimoniales	124.010	-427.397	-129
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.744.786	10.282.559	4
6 Enajenación de inversiones reales	80.000	1.004.339	-92
7 Transferencias de capital	495.771	418.319	19
Ingresos de capital (6 y 7)	575.771	1.422.658	-60
<b>Total Ingresos</b>	<b>11.320.557</b>	<b>11.705.217</b>	<b>-3</b>

En el ejercicio 2013 se han aplicado los mismos tipos y tarifas que fueron aplicadas en el ejercicio 2012, excepto en el caso de la Contribución Territorial Urbana, que ha pasado de un 0,2658 en 2012 a un 0,2705.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2013	2012	% Variación 2013/2012
Contribución territorial	2.389.128	2.327.561	3
Vehículos	736.438	733.366	0
Incremento del valor de los terrenos	529.128	446.664	18
IAE	380.840	397.226	-4
ICIO	312.762	231.238	35
<b>Total</b>	<b>4.348.297</b>	<b>4.136.055</b>	<b>5</b>

Los ingresos por impuestos municipales se han incrementado en un 5 por ciento respecto a 2012. Destaca el aumento del ICIO, un 35 por ciento, y del incremento del valor de los terrenos un 18 por ciento. Por su parte, el IAE disminuye en un 4 por ciento.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2705	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,10	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Es de destacar que en el ejercicio 2012 se solicitaron devoluciones de ICIO abonadas al ayuntamiento en ejercicios anteriores por importe de 892.457 euros, correspondientes a dos promotoras que finalmente no han construido en su totalidad las promociones por las cuales pagaron ICIO en su día. Se acordó con los mismos una fórmula de devolución mediante su pago aplazado.

De estas cantidades, en 2013 se han abonado 128.708,38 euros (contabilizándose contra el capítulo 4 Gastos de transferencias corrientes) más intereses de demora de una de las reclamaciones, y de la otra se han pagado, en 2014, 608.913,61 euros más intereses de demora. El

acuerdo de devolución fijaba un periodo de hasta 5 años para la devolución, según la capacidad económica del ayuntamiento.

#### **VI.5.1. Enajenación de inversiones**

Este capítulo presenta un presupuesto definitivo de 12.000 euros y una ejecución de 80.000 euros en 2013 (un millón de euros en 2012).

En 2013 la única enajenación han sido cuatro plazas de garaje en la Plaza de la Coronación, por 80.000 euros.

#### **VI.6. URBANISMO**

El ayuntamiento desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: un arquitecto (jefe de negociado), un vigilante municipal y dos oficiales administrativos.

Adicionalmente, el ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2013, un gasto total de 50.676 euros.

El Plan de Urbanismo vigente fue aprobado en 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan se presentó en marzo de 2008.

El pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del Plan General Municipal aprobado inicialmente en 2007, el ayuntamiento en pleno acuerda, con fecha 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado definitivamente el nuevo Plan; al respecto, llamamos la atención sobre el tiempo transcurrido desde su aprobación inicial en enero de 2007.

El ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de "Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos", sin que su contenido haya sido aprobado a la fecha.

El ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y aprobar definitivamente el nuevo Plan General.*
- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

#### VI.7. SOCIEDAD MUNICIPAL "ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SOCIOECONÓMICO DE ESTELLA-LIZARRA, SA" (GEDEMELSA)

La sociedad "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizorra SA", sociedad unipersonal cuyo único accionista es el ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 5 de junio de 2014, aprobó las cuentas de la sociedad, que se componen del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2013.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2013 de esta sociedad municipal se presentan a continuación (en euros):

##### Balance de situación

Activo	2013	2012	Patrimonio neto y pasivo	2013	2012
Activo Corriente	58.666	61.250	Patrimonio Neto	58.691	61.138
Deudores	132	103	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	56.500	59.500	Reservas voluntarias	638	460
Efectivo	2.034	1.647	Resultado negativo ejercicios anteriores	-	-
			Resultado del ejercicio	-2.447	178
			Pasivo Corriente	-25	112
			Acreedores comerciales	-25	112
<b>Total activo</b>	<b>58.666</b>	<b>61.250</b>	<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>58.666</b>	<b>61.250</b>

##### Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) Resultado de explotación	-2.679	-478
7. Otros gastos de explotación	-2.679	-478
B) Resultado financiero	232	709
b) Otros ingresos financieros	232	709
C) Resultados antes de impuestos	-2.447	231
Impuesto sobre beneficios	-	-53
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2.447</b>	<b>178</b>

Los ingresos proceden de la imposición a plazo fijo del capital aportado por el ayuntamiento y sus gastos se originan por honorarios profesionales para la llevanza de la contabilidad y elaboración de sus cuentas anuales y por el correspondiente impuesto de sociedades.

*Recomendamos que, ante la falta de actividad de la sociedad municipal, se proceda a su liquidación y disolución.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

